



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **05**

FECHA: **28 MAYO 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; de otra parte, en el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el *“Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso Cuatrienal de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años”*

Que el artículo 2.2.8.6.4.12 del Decreto 1076 de 2015, establece los componentes del Plan de Acción Cuatrienal, *“El Plan de Acción Cuatrienal deberá contener como mínimo cinco componentes: 1. Marco general, 2. Síntesis ambiental del área de jurisdicción, 3. Acciones operativas, 4. Plan financiero y 5. Instrumentos de seguimiento y evaluación”*.

Que mediante Acuerdo N° 11 del 2023, el Consejo Directivo de Corpamag, eligió al Doctor Alfredo Rafael Martínez Gutiérrez, como Director General de la Corporación para el periodo comprendido entre 01 de enero del 2024 a 31 de Diciembre de 2027.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, dentro de los cuatro (4) primeros meses del periodo Cuatrienal, el Director General de la Corporación, o quien haga sus veces, presentará para aprobación del Consejo Directivo un Plan de Acción que se ejecutará en el respectivo cuatrienio.

Que en el proceso de formulación del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027, la Corporación realizó veinte (20) talleres de construcción del PAI, de los cuales se efectuaron seis (6) talleres internos, con la participación de cada una de las dependencias de Corpamag, teniendo en cuenta el enfoque por procesos institucionales, así mismo se realizaron catorce (14) talleres externos, en el Departamento del Magdalena, como a continuación se detallan:



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 05**

**FECHA:**

**28 MAYO 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG”**

TALLERES PARTICIPATIVOS INTERNOS				
NÚMERO	DEPENDENCIA	LUGAR	FECHA	NÚMERO DE ASISTENTES
1	Subdirección de Gestión Ambiental	Auditorio Sede de Corpamag, Santa Marta D.T.C.H	Enero 22 de 2024	23
2	Oficina Jurídica, Oficina de Control Interno y Oficina de Comunicaciones		Enero 23 de 2024	11
3	Subdirección Técnica		Enero 24 de 2024	12
4	Secretaría General (Gestión Humana, Gestión Documental y Gestión de las Tecnologías)		Enero 25 de 2024	16
5	Subdirección de Educación Ambiental y Oficina de Laboratorio Ambiental		Enero 30 de 2024	17
6	Oficina de Planeación		Enero 31 de 2024	15
<b>Total Participantes Talleres Internos</b>				<b>94</b>

TALLERES PARTICIPATIVOS EXTERNOS					
NÚMERO	MUNICIPIO CENTROIDE	LUGAR	FECHA	INVITADOS	NÚMERO DE ASISTENTES
1	Ariguani	Centro Cultural Alicia Palmera de Maestre	Febrero 15 de 2024	Ariguani, Sabanas de San Ángel y Nueva Granada	46
2	Fundación	Centro Institución Educativa Departamental Fundación Instituto Educativo. Cra. 8 # 18-82	Febrero 16 de 2024	Fundación, Zona Bananera, El Retén, Aracataca, y Algarrobo	142
3	El Banco	Centro Cultural Montessori. Calle 7 carrera 12 Esquina	Febrero 21 de 2024	El Banco y Guamal	64
4	Santa Ana	La Casa de la Cultura "Oscar Delgado Campo". Calle 4 # 7 - 48 B/Santander	Febrero 22 de 2024	Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto, Pijiño del Carmen, San Zenón y San Sebastián de Buenavista.	90
5	Plato	Restaurante Hombre Caimán Carrera 14 # 7-15	Febrero 23 de 2024	Plato, Zapayán, Chibolo y Tenerife	83
6	Pivijay	Calle 11 # 15 - 04, frente a la Plaza de los Gallos	Febrero 29 de 2024	Pivijay, Remolino y Salamina	61
7	Cerro de San Antonio	Biblioteca Pública Municipal. Cra 9 # 3 - 66	Marzo 1 de 2024	Cerro de San Antonio, Piñón, Concordia y Pedraza	96
8	Ciénaga	Salón Andrea K Cl. 16 #11-26, Ciénaga	Marzo 5 de 2024	Ciénaga, Pueblo Viejo y Sitio Nuevo	112
9	Fundación	Institución Educativa	Marzo 6 de	Comunidades	38

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. **05**

FECHA: **28 MAYO 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG”**

TALLERES PARTICIPATIVOS EXTERNOS					
NÚMERO	MUNICIPIO CENTROIDE	LUGAR	FECHA	INVITADOS	NÚMERO DE ASISTENTES
		Departamental Fundación Cra. 8 # 18-82	2024	Afrodescendientes	
10	Santa Marta	Auditorio Roque Moreli – Universidad del Magdalena	Marzo 7 de 2024	Entes territoriales y organizaciones de base social	65
11	Santa Marta	Kutunsama, Troncal del Caribe, Km 58	Marzo 9 de 2024	Comunidades Indígenas	56
12	Santa Marta	Auditorio Sede Principal Corpamag – Avenida El Libertador # 32 - 201	Marzo 11 de 2024	Autoridades Ambientales	8
13	Santa Marta		Marzo 12 de 2024	Academia	23
14	Santa Marta		Marzo 13 de 2024	Gremios y Sectores Productivos	24
<b>Total Participantes Talleres Externos</b>					<b>908</b>

Que en cumplimiento de las normas contenidas en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, presentó su Plan de Acción Cuatrienal – PAI 2024-2027 “*Conservando, Generamos más Oportunidades*”, ante el Consejo Directivo y la comunidad en general, en Audiencia Pública celebrada el día 29 de abril de 2024, en el auditorio de la Corporación, en la ciudad de Santa Marta, y con transmisión vía streaming a través de la página [www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) y en las red social de YouTube.

Que en la Audiencia Pública Virtual, la comunidad a través del foro virtual, el WhatsApp y las redes sociales, formuló propuestas que fueron debidamente analizadas por la Corporación, en cuanto a su pertinencia para la gestión y en coherencia con las competencias y funciones de la Corporación, y se encuentran reflejadas en las líneas estratégicas del Plan de Acción.

Que siguiendo con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.10 del Decreto 1076 de 2015, el Director General de CORPAMAG, presentó el proyecto definitivo de Plan de Acción Cuatrienal, al Consejo Directivo en, donde se realizó un análisis pormenorizado del proyecto definitivo del Plan de Acción Cuatrienal – PAI 2024-2027 “*Conservando, Generamos más Oportunidades*”.

Que mediante Ley 165 de 1994, Colombia ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica – CDB (acordado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992) cuyas disposiciones son vinculantes y se encuentran incorporadas al ordenamiento jurídico colombiano.



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 05

FECHA: 28 MAYO 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG”**

Que así mismo, de una parte, Colombia fungirá como Presidente de la Conferencia de las Partes - COP 16 hasta el año 2026, y de otra, durante la presente vigencia será la sede de esta conferencia, siendo ésta la primera en realizarse después de la adopción del Marco Global de Biodiversidad Kunming-Montreal que tuvo lugar en Montreal, Canadá, en diciembre de 2022.

Que en el marco de lo expuesto, el país actualmente se encuentra actualizando el Plan de Acción de Biodiversidad para el período 2024-2030, el cual una vez adoptado, demandará el compromiso, esfuerzo y aporte de todas las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental-SINA, entre ellas, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, con el fin de cumplir las metas que allí se fijen.

Que en consecuencia, es previsible que los programas, proyectos y acciones que en materia de diversidad biológica se definan en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 de la Corporación, eventualmente deban armonizarse con lo dispuesto en el dicho Plan.

Que por lo anteriormente expuesto, este Consejo Directivo

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Acción Cuatrienal – PAC de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG *“Conservando, Generamos más Oportunidades”* correspondiente al período institucional 2024-2027, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acuerdo, cuyo documento se anexa y hace parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar para su correspondiente reporte, los indicadores mínimos de gestión establecidos en el artículo 6° de la Resolución 667 del 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como también los indicadores de gestión definidos por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 , sobre los cuales, la Corporación, desarrollará sus respectivas hojas metodológicas y presentará los informes al Consejo Directivo..

**ARTÍCULO TERCERO:** Los programas y proyectos que en materia de diversidad biológica hagan parte del componente de las acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal – PAI 2024-2027 *“Conservando, Generamos más Oportunidades”* de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, se deberán armonizar con las disposiciones del Plan de Acción de Biodiversidad – PAB actualizado a 2030.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de requerirse como criterio para modificar el Plan de Acción Cuatrienal – PAI 2024-2027 *“Conservando, Generamos más Oportunidades”* de la Corporación Autónoma Regional del



**ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 05**

**FECHA: 28 MAYO 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024 - 2027 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA - CORPAMAG”**

Magdalena CORPAMAG, se tendrá en cuenta la armonización de acciones relacionadas con la gestión de la biodiversidad del componente operativo este PAC, con el Plan de Acción de la Biodiversidad - PAB 2030, una vez sea adoptado por el país.

**ARTÍCULO QUINTO: CRITERIOS PARA MODIFICACIONES DEL PLAN DE ACCIÓN.** Serán causales de modificación del Plan de Acción Cuatrienal, todas aquellas situaciones o circunstancias que a Juicio del Consejo Directivo de la Corporación justifiquen su variación, previa presentación de los informes a que haya lugar con sus respectivos soportes de orden técnico, legal y/o financiero. Se podrá modificar para eliminar, disminuir o incrementar según corresponda, las metas, actividades, proyectos y/o programas del respectivo Plan cuando se presenten circunstancias de orden técnico, legal y/o financiero.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

Dado en Santa Marta, a los

**28 MAYO 2024**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FABIAN BOLAÑO GUTIÉRREZ**  
Delegado Gobernador del Departamento  
Presidente del Consejo Directivo  
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

  
**PAUL LAGUNA PANETTA**  
Secretario del Consejo Directivo  
Corporación Autónoma Regional del Magdalena

Elaboró: Carlos Santodomingo  
Revisó: Luz Hilda Mosquera – Paul Laguna

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia  
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300  
[www.corpamag.gov.co](http://www.corpamag.gov.co) – email: [contactenos@corpamag.gov.co](mailto:contactenos@corpamag.gov.co)